

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso traído del archivo. Sírvasse proveer.

Santiago Cali, 07 de diciembre de 2022

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

Radicación: 76001-31-03-013-2003-00130-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali, siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría que antecede y como quiera que no obra solicitud adicional al desarchivo, déjese el expediente a disposición de la parte interesada a quien se le significa, que si dentro del término de 15 días no ha realizado petición alguna, se devolverá al archivo.

NOTIFIQUESE

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ**

02-LA

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16ffd63230357da160756a16f769a633d651850c3d0c668a4301f0e2ef861421**

Documento generado en 07/12/2022 03:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>